



ACTA 1337 de 17.07.2025

EE2025-67-001-000704

ACTA.- En Montevideo, el diecisiete de julio de dos mil veinticinco, siendo la hora 14:00 en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Sr. Gabriel Bonfrisco, el Vicepresidente Arq. José Luis Pereira Simonelli, el Secretario General Abg. Martín Echeveste y la Dra. Mónica Rodríguez, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1. EE2025-67-001-000693.- Ratificación por Directorio de la Resolución de Presidencia N° 016/2025 de fecha 9/7/2025. **Se resuelve:** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 016/2025 de fecha 9/7/2025, adoptada por el Presidente, en uso de las facultades que le concede el Art. 6 de Carta Orgánica de esta Administración, por la cual se autoriza el viaje de servicio a realizarse por el Gerente General, Lic. Javier Zunino C.9.897, el Gerente de Área de Coordinación Postal, Sr. Federico Araujo C.9.645, asesores de Presidencia, Sr. Julio Fulino C.9547 y el Sr. Juan González C.9.855, a realizarse los días 9 y 10 de julio del presente año, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina; para representar a la ANC. Dicho viaje se realiza en cumplimiento de los objetivos estratégicos de esta Administración, fortaleciendo las relaciones internacionales y las prácticas logísticas del Correo Argentino. (R.de D. 239/2025).-----

PUNTO 2. EE2023-67-001-001483.- Necesidad de que la Administración Nacional de Correos designe la figura del delegado de Protección de Datos Personales, en virtud de lo establecido en el Art. 40 de la [Ley N° 19.670](#), de 15 de octubre de 2018 y en la Resolución N° 32/020, de 19 de mayo de 2020, actuando como punto de enlace entre el sujeto obligado y la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (en adelante URCDP). **Se resuelve:** Designar para el pleno cumplimiento de la Ley N° 18.331 de fecha 11 agosto de 2008, de Protección de Datos Personales, a los funcionarios Dra. Esc. Karina Gómez Zagordko



C.10.177 y al Dr. Diego Fernando Noble Silva C.9.903, como delegados de Protección de Datos Personales, siendo el nexa con la URCDP. Ratificar a la funcionaria A/S Andrea Machado Villanueva C.10.108, como representante de la Administración Nacional de Correos ante la URCDP, mediante su plataforma online. (R.de D. 240/2025).-----

PUNTO 3. (R.de D. 241/2025).-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 363/2023

Fecha de clasificación: 24 de agosto de 2023

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Arts. 77, 174 y 235 del Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991; Ley N° 18.381 de fecha 17/10/ 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2/08/2010.

MARTÍN ECHEVESTE
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL

SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE

PUNTO 4. (R.de D. 242/2025).-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 363/2023

Fecha de clasificación: 24 de agosto de 2023

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Arts. 77, 174 y 235 del Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991; Ley N° 18.381 de fecha 17/10/ 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2/08/2010.

MARTÍN ECHEVESTE
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL

SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE

PUNTO 5. EE2025-67-001-000662.- Multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 6/5/2025, al vehículo matrícula SOF 9469, conducido en esa oportunidad por el funcionario Sr. Bruno Sebastián Sosa Rivero, C.11.340. **Se resuelve:** Abonar la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 6/5/2025, al vehículo matrícula SOF 9469, por “exceso de velocidad”, totalizando un monto de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables), trasladando al funcionario Sr. Bruno Sebastián Sosa Rivero C.11.340, el descuento de la misma en 3 (tres) cuotas mensuales. (R.de D. 243/2025).-----

PUNTO 6. EE2025-67-001-000653.- Contratos de función pública con vencimiento en el mes de agosto de 2025. **Se resuelve:** Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de 1 (un) año, a los funcionarios que se detallan: Sr. Guillermo De Andrea Gallo C.10.987, Sr. Nicolás Raúl Silveira Quiroga C.11.330. Cometer a la línea de



supervisión del funcionario Sr. Silveira, su apercibimiento, a efectos de que adecúe su asistencia a la reglamentación vigente. (R.de D. 244/2025).-----

PUNTO 7. EE2025-67-001-000240.- Proyecto de Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abrevada Ampliada, elevado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, cuyo objeto es la “*Contratación del servicio de cobertura médica para la Administración Nacional de Correos*”. **Se resuelve:** Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada Ampliada, cuyo objeto es “*Contratación del servicio de cobertura médica para la Administración Nacional de Correos*”. (R.de D. 245/2025).-----

PUNTO 8. EE2025-67-001-000703.- Medidas administrativas pertinentes ante la ausencia del Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Correos Sr. Gabriel Bonfrisco, quien estará fuera del territorio nacional desde el 21 de julio al 1º de agosto de 2025 inclusive. **Se resuelve:** Disponer como lo establece el artículo 747-8 de la Ley Nº 16.736, que las funciones de Presidencia serán ejercidas durante el mencionado período, por el Vicepresidente Arq. José Luis Pereira Simonelli. (R.de D. 246/2025).-----

PUNTO 9. (R.de D. 247/2025).-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 363/2023

Fecha de clasificación: 24 de agosto de 2023

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Arts. 77, 174 y 235 del Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991; Ley Nº 18.381 de fecha 17/10/ 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2/08/2010.

MARTÍN ECHEVESTE
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL

SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE

PUNTO 10. (R.de D. 248/2025). -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 363/2023

Fecha de clasificación: 24 de agosto de 2023

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Arts. 77, 174 y 235 del Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991; Ley Nº 18.381 de fecha 17/10/ 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2/08/2010.

MARTÍN ECHEVESTE
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL

SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE



PUNTO 11. (R.de D. 249/2025) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010

MARTÍN ECHEVESTE
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL

SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE

PUNTO 12. EE2025-67-001-000670.- Disponer acerca de las acefalías temporales verificadas en diversas Coordinaciones Regionales, en el ámbito de la Área Red Nacional Postal. **Se resuelve:** Asignar la Coordinación Regional Litoral en calidad de subrogación, a la funcionaria Sra. María Paola Orausclio Sánchez C.10.133, a partir del 1° de agosto de 2025. Asignar la Coordinación Regional Este en calidad de subrogación, a la funcionaria Sra. Silvia Leticia Vargas Morel C. 9.986, a partir del 1° de agosto de 2025. Asignar la Coordinación Regional Noreste en calidad de subrogación, al funcionario Sr. Martín Alexis Tellechea Hernández C.10.519, a partir del 1° de agosto de 2025. Disponer que los citados sean reasignados desde sus oficinas de origen a las Coordinaciones Regionales respectivas, reservando sus cargos concursados, estableciendo que los mismos pasen a ostentar nivel Grado 13, Gerencia de División, hasta nueva resolución. Cometer a la Gerencia General, la disposición de las adecuaciones correspondientes. (R.de D. 250/2025) -----

PUNTO 13. EE2025-67-001-000577.- Recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la funcionaria Sra. Ana Karina Casas Clavijo C.11.091, contra la Resolución N° 50/2025 de fecha 14 de mayo de 2025, adoptada por la Gerencia de División Recursos Humanos, en ejercicio de atribuciones delegadas por Resolución de Directorio N° 260/2024 de fecha 10 de julio de 2024. **Se resuelve:** No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la funcionaria Sra. Ana Karina Casas Clavijo C.11.091, contra la Resolución de la Gerencia de División Recursos Humanos referida en el Visto, la que se confirma en todos sus términos. (R.de D. 251/2025). -----

PUNTO 14. EE2025-67-001-000702.- Suscripción del Convenio de Concesión de Agencia entre la Caja Notarial de Seguridad Social y la Administración Nacional de Correos. **Se**



resuelve: Autorizar la firma, de acuerdo al modelo que consta en el citado expediente. (R.de D. 252/2025).-----

PUNTO 15. EE2025-67-001-000715.- Solicitud cursada por el Intendente de Río Negro, Arq. Guillermo Levratto, para que el funcionario Sr. Miguel Angel Etchesar Saldaña, C.8.756, pase en comisión, a efectos de cumplir funciones al mencionado Gobierno Departamental. **Se**

resuelve: Autorizar el de Pase en Comisión del funcionario Sr. Miguel Angel Etchesar Saldaña, C.8.756, para cumplir funciones en la Intendencia de Río Negro, desde la notificación personal del citado acto administrativo hasta el 1º de julio de 2030. (R.de D. 253/2025).-----

PUNTO 16. EE2025-67-001-000717.- Solicitud cursada por el Intendente de Río Negro, Arq. Guillermo Levratto, para que el funcionario Sr. Matías Marcelo Miñan Menini, C.11.124, pase en comisión, a efectos de cumplir funciones al mencionado Gobierno Departamental. **Se**

resuelve: Autorizar el de Pase en Comisión del funcionario Sr. Matías Marcelo Miñan Menini, C.11.124, para cumplir funciones en la Intendencia de Río Negro, desde la notificación personal del citado acto administrativo hasta el 1º de julio de 2030. (R.de D. 254/2025).-----

PUNTO 17. EE2025-67-001-000726.- Necesidad de disponer medidas complementarias de reorganización comercial y financiera en el ámbito de esta Administración. **Se resuelve:**

Disponer que la funcionaria Sra. Andrea Karinna Afeltro Schneidermann cese en sus funciones gerenciales en la División Negocios Internacionales. Ratificar a la funcionaria Sra. Andrea Karinna Afeltro Schneidermann, C.9842, en la referencia de la jefatura de Departamento Giros y Medios de Pago – Grado 11 que pasará a depender directamente de la Gerencia de Área Recursos, resolviendo su cese en funciones gerenciales subrogadas en la División Negocios Internacionales. Establécese que el presente acto administrativo regirá desde el día de la fecha y hasta nueva resolución, cometiéndose a la Gerencia General la disposición de las adecuaciones respectivas, así como la disposición del amparo al PRP establecido por RdeD N°153/2025 al tenor de lo dispuesto en el numeral precedente y en lo que fuere pertinente, notificándose. (R.de D. 255/2025).-----

PUNTO 18. EE2025-67-001-000727.- Instituir con reporte directo a este Directorio en carácter de asesoría, la Unidad de Monitoreo y Transparencia a nivel de gerencia de División – G14, bajo la supervisión de la funcionaria Lic. Ana Paula González Flores C.10.087; y a la



cual reportarán funcionalmente las actuales Gerencias de División Seguridad Postal, Auditoría Interna y Unidad de Acceso a la Información Pública (Transparencia) además de la Unidad de Desarrollo Sostenible. Conformar en la interna de la Unidad de Monitoreo y Transparencia, dos jefatura de departamentos técnico profesionales – Grado 13 que se asignarán en carácter subrogado a las funcionarias Esc. María Laura Sarasa Chiffoni C.9733 y Cra. Sabrina Carla Saavedra Briozzo C.10.055. Atendiendo a lo resuelto en los numerales precedentes, dispónese que la funcionaria Lic. Ana Paula González Flores cese en sus funciones de adscripción a Gerencia General que fueran dispuestas por RdeD N°198/2025. Resuélvese que la funcionaria Esc. María Laura Sarasa Chiffoni cese en sus funciones gerenciales subrogadas en la Unidad de Acceso a la Información Pública (Transparencia) dispuestas por R.deD N°132/2015, manteniendo no obstante su condición de Responsable de la Transparencia Activa y Pasiva con los cometidos asociados actuales, conforme lo establecido en el Decreto 232/010 reglamentario de la Ley 18.381 y demás normas concordantes. Establécese el cese de la funcionaria Cra. Sabrina Carla Saavedra Briozzo C.10.055 en su asignación de Contadora Delegada subrogante ante el Tribunal de Cuentas que fuera dispuesta por R.deD. N°307/2022 así como su autorización como firmante de cuentas bancarias de la ANC que le fuera cometida por RdeD N°176/2016. Dispónese la reasignación de la funcionaria Lic. Laura Verónica Da Silva Pazos C.10208, cometiéndose funciones subrogadas de jefatura del Departamento de Adquisiciones – Grado 11 de la División Recursos Materiales y Suministros, cesando en sus funciones subrogadas en la Gerencia de División Auditoría Interna que le fueran conferidas por RdD N°405/2022. Cométese al funcionario T/A Alejandro Ariel Jiménez Kuplen C.10.915 tareas subrogadas de jefatura de departamento – Grado 11 en la Unidad de Costos prevista por RdeP N°006/2025 ratificada por RdeD N°142/2025, cesando en sus funciones subrogadas de jefatura del Departamento de Adquisiciones que fuera resuelta por R.deD. N°249/2024. Ratifíquese la referencia de la Lic. Sonia Carmen Karabajich Gómez C.9579 en la Unidad de Desarrollo Sostenible con las representaciones conferidas oportunamente, de acuerdo a lo establecido por R.deD. N°407/201 y demás resoluciones asociadas. Establécese que la presente resolución regirá desde el día de la fecha y hasta nueva resolución, cometiéndose a la Gerencia General la disposición de las adecuaciones respectivas, así como



la disposición del amparo al PRP establecido por RdeD N°153/2025 al tenor de lo dispuesto en el numeral 6 y en lo que fuere pertinente. (R.de D. 256/2025).-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 16:15 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

ARQ. JOSÉ LUIS PEREIRA SIMONELLI
VICEPRESIDENTE

SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE

MARTÍN ECHEVESTE
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL